



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39951/2014

CÓRDOBA, 11 DIC 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para abonar las asignaciones complementarias correspondientes a los docentes que listan a fojas 2, por el período y el importe que en cada caso se consigna; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a abonar las asignaciones complementarias correspondientes a los docentes que se detallan a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período y el importe total que en cada caso se consigna, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2570

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DEPENDENCIA: 01 - ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

Anexo "A" (Autorización Rectoral)

(A pagar c/ haberes de AGOSTO 2014)

PERSONAL DOCENTE

"ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS":

| Legajo | Agente | Cód. cargo Pampa | Monto Asignac. Complem. |
|------------------------------------|---------------------------------|------------------|-------------------------|
| 21607 | Zordán, María Cristina | 317 | 3.133,42 |
| 26591 | Palacios, José Luis | 316 | 3.075,06 |
| 34652 | Pizarro, Juan | 314 | 1.392,10 |
| 49381 | Garimaldi, Marianela | 241 | 529,62 |
| 49832 | Fabre, Franco | 241 | 529,62 |
| TOTAL ASIGN.COMPL. DOCENTES | | | 8.130,20 |

15-6-14

El importe se atiende con Fuente 12 - Recursos Propios de la dependencia (Ord. 4/95), en el marco de las Resoluciones H.C.S. 133/96 y 158/96, R.R. 59/02 y R.H.C.S. 1/02. Los montos de c/u podrán ser ajustados en menos de acuerdo al efectivo registro de asistencia en el período correspondiente, descontando los días que no asistieron (lic., justif., paros, etc.).-

DC. 3. DE COMERCIO

Lucas B. Albano
 Ac. Esp. LUCAS B. ALBANO
 VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNCD



Francisco Ferreyra
 DR. FRANCISCO FERREYRA
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNCD

